

BUIN, 24 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2314/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El Memorándum N° 1203, de fecha 05 de Julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Oscar Gastón Pinto Jaramillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 127/2019, de Oscar Gastón Pinto Jaramillo.
- ⊗ Cotización Social N°13976 Fundación Vivienda.
- ⊗ Autorización de Sitio Fundación Vivienda.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Oscar Pinto Jaramillo.
- ⊗ Registro Social de Hogares.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Elías Pinto Martínez.
- ⊗ Boleta Electrónica N°224216647 por \$39.300, Compañía General de Electricidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fundación Vivienda**, Rut N _____ por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, en base al aporte para compra de vivienda, beneficio solicita Don **Oscar Gastón Pinto Jaramillo**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. IVR(S). VZS. APP(S). lpg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU